

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Villetea Cundinamarca, once (11) de abril de dos mil veintidós (2.022).

Ref: Rad. No. 2021-0211, VERBAL DE CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO RELIGIOSO de GIOCARLO GERMAN GARCIA PORTILLA contra ANDREA DEL PILAR ZARATE FLOREZ.

Para los efectos y fines legales a que hubiere lugar, téngase en cuenta que la competencia para conocer del asunto de la referencia fue radicada en el homologo de Guaduas, Cundinamarca, previa determinación del Juzgado Civil del Circuito de Villetea, Cundinamarca, del 24 de febrero de 2.022.

Por lo dispuesto, procédase al cierre del expediente por Secretaría.

Notifíquese,

Firmado Por:

Jesus Antonio Barrera Torres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Villetea - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad472d9bf0748207bae10fb96ad02c65a556e3ba284171ae586b79d756f1759a**

Documento generado en 11/04/2022 10:08:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>